

Solicitud de Cambio de Domicilio en el padrón municipal de habitantes

Av. Constitución, 23
24100 Villablino - Leon
Tel. 987 47 00 01



ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

(RD 2612/1996, BOE núm. 14 del 16/01/1997, que modifica el reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986)

Datos del Solicitante

Nombre		1º Apellido	2º Apellido	Sexo	Fecha Nacimiento
Nacido en	Provincia de Nacimiento		Municipio de Nacimiento		Documento Identidad
<input type="checkbox"/> España					
<input type="checkbox"/> Fuera de España	País de Nacimiento		Región de Nacimiento		Número de Identidad
País de Nacionalidad			Nivel de Estudios		

Domicilio del Empadronamiento Actual

Tipo Vía	Nombre Vía						
Número	Km.	Hm.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Entidad Colectiva		Entidad Singular			Núcleo / Diseminado		
Distrito		Sección			Hoja de Inscripción		

Nueva Dirección

Vía (Escriba calle, plaza,... su denominación y localidad entre paréntesis. Por ejemplo: Calle Mayor (CABALLES DE ARRIBA))							
Número	Km.	Hm.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta

(a cumplimentar por el Ayuntamiento)

Entidad Colectiva	Entidad Singular	Núcleo / Diseminado
Distrito	Sección	Hoja de Inscripción

El abajo firmante SOLICITA su INSCRIPCIÓN en el Padrón Municipal de Habitantes de Villablino en el domicilio y con los datos arriba indicados y, para tal fin, firma la presente solicitud:

Lugar, fecha y firma del solicitante

En _____, a _____ de _____ de _____

Documentación a presentar en el Ayuntamiento
Consulte la segunda página de esta solicitud para conocer los documentos que debe presentar en el Ayuntamiento para llevar a cabo este trámite

Firma del Solicitante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Documentos que deben presentarse en el Ayuntamiento

Esta solicitud requiere que se presente la siguiente documentación en el Ayuntamiento:

MAYORES DE EDAD:

- Documento que acredite la identidad: DNI, NIE o Pasaporte del interesado (trámite presencial) o certificado electrónico o DNle en trámite electrónico.
- Firma presencial de todos los mayores de edad que se empadronen (esposo, esposa, hijos mayores, etc..).
- Si se empadronan en una vivienda vacía o que no hay nadie empadronado solo tienen que firmar los interesados.
- Si se empadrona en casa de familiares ya empadronados (en casa de su cónyuge, en casa de sus padres, de sus hijos, de sus abuelos, de sus primos, etc..) o con otras personas que ya estén empadronadas, tiene que firmar también para autorizar el empadronamiento el/la cabeza de familia de esa casa (por ejemplo: si un hijo mayor de edad, quiere empadronarse en casa de sus padres, el padre o la madre tendría que firmar también, además del interesado, para autorizar el empadronamiento).
- Que la vivienda donde se vaya a empadronar esté dada de alta en el servicio de agua-basura-depuración

Y ADEMÁS PARA MENORES DE EDAD:

- Libro familia (para menores de 14 años)
- Para mayores de 14 años: DNI, NIE o pasaporte
- Dni, NIE o Pasaporte del padre o la madre (trámite presencial) o certificado electrónico o DNle en trámite electrónico.
- Firma presencial del padre o la madre.
- Si se empadrona en casa de otros familiares o con otras personas que ya estén empadronadas, tiene que autorizar el empadronamiento el/la cabeza de familia de esa casa, además del padre o la madre del menor que se empadrone.
- En el caso de CAMBIO DE DOMICILIO de menores en un domicilio distinto del de sus padres: autorización de los padres o tutores y de la persona titular de la vivienda en que se integra el menor, y original y fotocopia del documento de identidad de los autorizantes y del Libro de Familia.
- En caso de CAMBIO DE DOMICILIO de menores mediando separación o divorcio de los padres o acogimiento, tutela, etc., deberá presentarse la correspondiente resolución judicial.